CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA…"*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 23/2019 "Adquisición de Insumos de Papel"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 360.381**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 707/2019** de fecha 11 de noviembre de 2019, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 4.068.500.- (guaraníes cuatro millones sesenta y ocho mil quinientos).
- **Acta de Apertura N°** 57/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

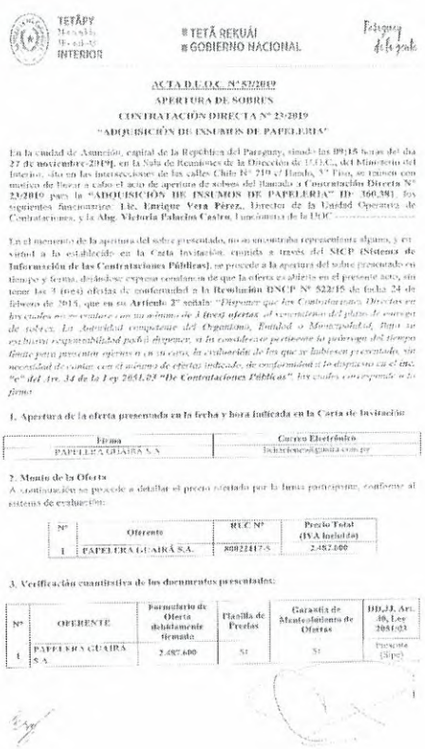

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ACTA D.U.O.C. N° 57/2019
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:15 horas del día **27 de noviembre-2019**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 219 y Ayolas, 3° Piso, se reunen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 23/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA" ID: 360.381**, los siguientes funcionarios: **Lic. Enrique Vera Pérez**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, y la **Abg. Victoria Palacios Castro**, Funcionaria de la DOC.

En el momento de la apertura del sobre presentado, no se encontraba representante alguno, y en virtud a lo establecido en la Carta Invitación, cumplida a través del **SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas)**, se procede a la apertura del sobre presentado en tiempo y forma, dejándose expresa constancia de que la oferta es abierta en el presente acto, sin tener las 3 (tres) ofertas de conformidad a la **Resolución DNCP N° 522/15** de fecha 24 de febrero de 2015, que en su **Artículo 2°** señala: *"Disponer que los Contratantes, Directas en los cuales no se evalúen con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si la considera/n pertinente la prolongación del tiempo límite para presentar ofertas y en su caso, la ampliación de los que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6to del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* los cuales concuerda en la firma:

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación:

Firma	Correo Electrónico
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	licitaciones@guaira.com.py

2. Monto de la Oferta
A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Nº	Oferente	RUC Nº	Precio Total (IVA Incluido)
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	80022117-5	2.482.600

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente llenado	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	2.482.600	SI	SI	Presente (SIPE)

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativo, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Una vez detallada la oferta que se ha presentado, se procede a la verificación cuantitativa señalada precedentemente:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
a) Formulario de Oferta * *Los formularios de oferta y lista de precios son generados electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	Presenta (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta (SIPE)
c) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública con la constancia que este inscripto en el Registro de Poderes; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Presenta (SIPE)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta (SIPE)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta (SIPE)
III. Otros documentos.	
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar la capacidad de haber proveído bienes igual a los solicitados, en forma y plazo y en forma satisfactoria, Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados y/o comprobantes legales de ventas de los siguientes años (2012-2013-2014) a entidades públicas y/o privadas. El monto total de los documentos y/o contratos presentados deberá ser como mínimo de un 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, se podrá presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido.	Presenta

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Presente
Presente
Presente

Lic. Enrique Vera Pérez, Director — Abg. Victoria Palacios Castro, Funcionaria DOC

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mdes. Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 481 de fecha 02 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	***PAPELERA GUAIRÁ S.A.***
*a) Formulario de Oferta **	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Otros documentos.	
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar la capacidad de haber proveído insumos igual a los solicitados, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados y/o comprobantes legales de ventas de los siguientes años (2017-2018-2019) a entidades públicas y/o privadas. *El monto total de las facturaciones y/o contratos suscriptos deberá ser como mínimo de un 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se puede presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido.*	*CUMPLE*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9.649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la misma deberá ser emitida con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*NO APLICA*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A., "CUMPLE"**, con ambos requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 627/2019 de fecha 27 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe, el cual se pasa a detallar:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medardo Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Patricia S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observación
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	Norma E. López De Giacomi	503.840	No figura en la base de datos del SINARH
		Pedro Emilio Toledo López	2.333.596	No figura en la base de datos del SINARH
		Guillermo D. Toledo López	3.020.794	No figura en la base de datos del SINARH
		Janette Jazmín Toledo López	3.312.465	No figura en la base de datos del SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza el precio más bajo, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	RAZON SOCIAL	Precio Total Gs.
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	2.487.600.-

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, al tratarse de una sola oferta, no se requiere aplicar el margen de preferencia para productos de origen nacional.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro de **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Nº	*Descripción del Bien*	*Precio Referencial de la Convocante*	*Disminución del 30% en el Precio Referencial*	*Incremento del 20% en el Precio Referencial*	*PAPELERA GUAIRA S.A.*	
					Precio Unitario Cotizado (IVA incluido) Gs.	*OBS*
1	*Sobre manila tamaño Oficio,*	*790*	*553*	*948*	*600*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*
2	*Sobre manila tamaño A4.*	*1.600*	*1.120*	*1.920*	*504*	*Se encuentra por debajo del 30% del precio referencial*
3	*Sobre manila tamaño Carta.*	*793*	*555*	*952*	*400*	*Se encuentra por debajo del 30% del precio referencial*
4	*Sobre manila tamaño Carpeta.*	*1.150*	*805*	*1.380*	*1.200*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*

Lic. Enrique Pera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 360.381), los cuales se encuentran detallados en el cuadro precedente.

- El precio unitario cotizado en el Ítem 2 e Ítem 3, por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial establecido por la Convocante, por lo que se procedió a solicitar a dicha firma la explicación detallada de la composición de dichos precios, conforme a la Nota DUOC N° 582/19 de fecha 03/dic./2019. Al respecto, la firma remite la Nota de fecha 03/dic./2019, adjuntando la composición detallada del precio unitario, correspondiente al Ítem 2 y 3, respectivamente.

- En ese sentido, una vez analizada la explicación detallada de la composición de su precio unitario, para los Ítems 2 y 3, este Comité concluye que los precios cotizados son considerados razonables.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC 628/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, remitió la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, y solicitó a la Dirección Administrativa, el informe técnico correspondiente.

Que conforme al **Memorándum D.A.S. N° 21/19**, de la División de Almacenes y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración, ha remitido el Informe Técnico correspondiente, el cual fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento:

➢ **INFORME TECNICO**

Empresa papelera Guaira. Insumo de papelería. Presento una oferta en Guaraníes, 2.487.600, cumplen según la especificación técnica

Observación: la empresa Papelera Guaira, fue único oferente al **ADQUISICION DE INSUMO DE PAPELERIA,**
Queda a cargo del **COMITÉ DE EVALUACION**, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta o las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer

Atentamente.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Oscar R. Grau
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
PAPELERA GUAIRA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03, que la apertura del Sobre fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 57/2019; atendiendo el Informe Técnico según **Memorándum D.A.S. N° 21/19**, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, por los siguientes motivos: 1) Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta de Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: PAPELERA GUAIRA S.A. RUC N° 80022417-5									
Nº	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*U.M.*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*44121505-003*	*Sobre manila tamaño Oficio,*	*1.600*	*Unidad*	*Unidad*	*Guairá*	*Paraguay*	*600*	*960.000*
2	*44121505-002*	*Sobre manila tamaño A4.*	*650*	*Unidad*	*Unidad*	*Guairá*	*Paraguay*	*504*	*327.600*
3	*44121505-001*	*Sobre manila tamaño Carta.*	*1.500*	*Unidad*	*Unidad*	*Guairá*	*Paraguay*	*400*	*600.000*
4	*44121505-005*	*Sobre manila tamaño Carpeta.*	*500*	*Unidad*	*Unidad*	*Guairá*	*Paraguay*	*1.200*	*600.000*
TOTAL IVA INCLUIDO GS.									*2.487.600.-*

Monto adjudicado: guaraníes dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 23/2019 ID Nº 360.381 "Adquisición de Insumos de Papelería"**, a la firma **PAPAELERA GUAIRÁ S.A.**, con RUC N° 80022417-5, por un monto total de **Gs. 2.487.600.- (guaraníes dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos) IVA incluido**; por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría General

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones